

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUN 2014

VISTO la nota presentada por el Directo A/C de la Dirección General de Administración, Dn. Raúl SALINAS; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 03 de Junio del corriente año del Director de Contrataciones y Administración de Bienes Sr. Alejandro SAEZ, del Jefe de Departamento de Contrataciones Sr. Gonzalo SANCHEZ ENRIQUES, categ. 22 P.A. y T y del Jefe de Departamento de Control de Contrataciones Carlos CASTILLO, categ. 22 P.A y T., a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, según resolución de Presidencia N° 301/14, vinculadas al Expediente N° 1065-PL-2014.

Que por ello solicitaba autorizar el gasto que ocasionara el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión del Director de Contrataciones y Administración de Bienes Sr. Alejandro SAEZ, del Jefe de Departamento de Contrataciones Sr. Gonzalo SANCHEZ ENRIQUES, categ. 22 P.A. y T y del Jefe de Departamento de Control de Contrataciones Carlos CASTILLO, categ. 22 P.A y T., a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, según resolución de Presidencia N° 301/14, vinculadas al Expediente N° 1065-PL-2014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

338 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo